5 de marzo de 2021 9309

### II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 03/03/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica la propuesta de adjudicación de destinos a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala Básica, categoría de Policía, de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. [2021/2452]

Mediante Resolución de 24 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 150, de 29 de julio), se publicó la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en la escala básica, categoría de Policía, de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, se publicó la relación de personas que tenían derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas y las plazas vacantes de los diversos Ayuntamientos encomendantes, mediante Resolución 14 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 251, de 15 de diciembre).

Una vez transcurrió el plazo de presentación de documentación y de petición de destinos, mediante Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 21, de 2 de febrero) se publicó la propuesta de adjudicación de destinos, así como una relación adicional de personas participantes que tenían derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas, al haber quedado diecisiete plazas vacantes, abriéndose un nuevo plazo para que pudieran presentar la documentación correspondiente y elegir destino.

Concluido este nuevo plazo, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.2 de la resolución de convocatoria, procede publicar la propuesta de adjudicación de destinos de las personas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo y han solicitado el correspondiente destino.

Por otro lado, nuevamente, un aspirante que durante el citado plazo presentó la documentación correspondiente junto con la solicitud de destino, con posterioridad ha desistido de dicha solicitud al haber superado otro proceso selectivo, por lo que procede aceptar mediante la presente resolución dicho desistimiento, así como declarar la pérdida del derecho al nombramiento como funcionarios en prácticas de los ocho aspirantes que no han presentado la documentación ni han solicitado destino, por el mismo motivo que el primero.

Por lo anterior, y dado que tampoco es posible mediante la presente resolución proponer la adjudicación de todos los destinos ofertados, procede publicar una nueva relación adicional de personas participantes que habiendo superado la fase de oposición tienen derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas, de acuerdo con la propuesta realizada por el Tribunal calificador, así como la relación de plazas que han quedado vacantes.

Por todo ello, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero. Publicar la relación de personas aspirantes con derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas por sus respectivos Ayuntamientos de destino, conforme al anexo I de esta resolución.

Las personas aspirantes mencionadas en el citado anexo deberán personarse en el Ayuntamiento de destino, para que, sean nombrados funcionarios en prácticas, a fin de que se incorporen, en su caso, al curso selectivo a realizar en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

Segundo. D. Iván Aparicio Varela tras solicitar destino ha presentado un escrito de desistimiento de dicha solicitud, que conlleva la renuncia al derecho a su nombramiento como funcionario en prácticas.

Por la presente resolución se admite el desistimiento de dicha solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente pierden el derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas D. Sergio Ferrer Ruiz, D. Ramón Céspedes Serrano, D. Daniel Parrón Argandoña, D. Pedro González Sánchez, D. Carlos del Pino Portillo, D. Álvaro Auñón Agudo, D. Félix Patiño Vallejo y D. Juan Carlos Escudero Escribano, que no han presentado la solicitud de destino junto con la documentación correspondiente en el plazo establecido al efecto.

Tercero. 1. Publicar la relación adicional de personas participantes que habiendo superado la fase de oposición tienen derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas, en los términos que se recogen en el anexo II.

En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, las personas que figuren en la relación referida, deberán presentar a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de Protección Ciudadana, Autovía Madrid-Toledo, Km 64,5. 45071 Toledo una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, conforme al modelo del anexo III.

La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 párrafos a), b), d), f) de la convocatoria, así como la inexistencia de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas prevista en el apartado e), salvo que hayan manifestado en su solicitud su oposición expresa, en cuyo caso deberán aportar en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Fotocopia de los permisos de conducir A ó A2 y B.

No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, está facultada para solicitar al interesado dicha documentación en caso de no que no pueda ser recabada.

- 2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en el punto anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 3. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.
- 4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, no presentasen la documentación requerida en el punto primero de este apartado, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Cuarto. 1. Publicar la relación de plazas vacantes que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas indicadas en el apartado tercero de esta resolución, según se recoge en el anexo IV.

Conjuntamente con la documentación exigida en el apartado tercero deberán presentar la petición de destino de entre las vacantes ofertadas en el anexo IV.

2. La petición de destino se formalizará en el modelo contemplado en el anexo V, relacionando por orden de preferencia las vacantes solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en dicho anexo.

- 3. Deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia, un número de plazas igual al número de orden de la persona participante en la relación adicional de aprobados del anexo II. Cuando en un destino se oferte más de una plaza, la persona participante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.
- 4. De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo, la adjudicación de destinos se realizará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenido en la fase de oposición del proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos, conforme al anexo V.

Quinto. La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la correspondiente propuesta de adjudicación de destinos de las personas indicadas en el apartado tercero, para que, con anterioridad al comienzo del curso selectivo a realizar en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, sean nombradas por sus respectivos Ayuntamientos como funcionarios en prácticas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior recurso.

Toledo, 3 de marzo de 2021

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

(Resolución dictada por delegación de competencias:

- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Álamo de 6 de julio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hellín de 29 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava de 25 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Solana de 7 de julio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava de 29 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava de 7 de julio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer de 8 de julio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esquivias de 30 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida de 2 de julio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa de 2 de julio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalmorales de 26 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos de 30 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mocejón de 25 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de 25 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villacañas de 25 de junio de 2020.
- · Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete de 14 de julio de 2020).

## Anexo I

Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 150, de 29 de julio). Relación de personas aspirantes con derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas por sus respectivos Ayuntamientos de destino, en el proceso selectivo publicado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 24 de julio de 2020, para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los

ŝ	DNI	N° DNI Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Cuerpo de Policía de destino
1	***9711** Sánchez	Sánchez	González	Vanesa	Las Ventas de Retamosa
2	***8785**   Peñas	Peñas	Rodríguez	Raúl	Villacañas
3	***1328**   González	González	Valera	Sergio	Villacañas
4	**1691** Pérez	Pérez	Jiménez	María Teresa	Los Navalmorales
2	***5880	***5880**   Fernández	Arias	José María	Moral de Calatrava
9	***2084** Albares	Albares	De los Ríos	Javier	Villacañas
7	***2605** Olmo	Olmo	Peinado	José María del	La Solana
8	8 ***8843** Ordoñez	Ordoñez	Benito	Carmelo	La Solana

# Anexo II

acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 150, de 29 de Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 24 de julio de 2020, para el ingreso por el sistema de Relación adicional de personas participantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, publicado por

ŝ	INQ	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2a	$5^{a}$	6 <sup>a</sup>	Total
_	**8985***	Sáez	Ramírez	María Luisa	6,17	5,67	0,70	6,17 5,67 0,70 12,54
7	***2348**	Gómez	Castro	Abel	6,46	5,14	0,40	6,46 5,14 0,40 12,00
3	**8946**	Hernández	López	Miguel Ángel	6,83	6,83 5,13	-	11,96
4	***1593**	Blanco	Jiménez	Miguel Ángel	6,50	5,00	0,30	6,50 5,00 0,30 11,80
2	***2434**	Martín	Rodríguez	Marcos	5,92	5,52	0,30	5,92 5,52 0,30 11,74
9	***5822**	Pérez	Sesmero	Alba	6,21	5,12	0,30	6,21 5,12 0,30 11,63
7	***2952***	González	Muñoz	José Luis	6,17	6,17 5,42	•	11,59
8	***3348**	Fernández	Rodríguez	Lucía	5,38	5,59	0,60	5,38 5,59 0,60 11,57
ဝ	**9292***	Montealegre	Ortiz	Alfonso	5,21	5,18	0,50	5,21 5,18 0,50 10,89

### Anexo III Declaración no haber sido separado mediante expediente disciplinario

D./Dñ	ia						
			domicili		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
con							en
y con	D.N.I. nº		, d	eclara bajo jur	amento o	promete	e, a
efecto	os de ser nombrado fi	unciona	rio o fur	ncionaria en p	rácticas e	n la Esc	cala
Básic	a, categoría de Policía	, de los	cuerpos	s de policía loc	al cuya re	alizaciór	า se
ha e	encomendado por lo	s resp	ectivos	Ayuntamiento	os a la	Junta	de
Com	unidades de Castilla-L	a Mano	cha, que	e no ha sido	separado	/a media	ante
expe	diente disciplinario de	l servic	io de d	cualquiera de	las admi	nistracio	nes
públic	cas o de los órganos o	constitu	cionales	o estatutarios	de las c	omunida	des
autón	omas.						
	_					2004	
	En	2	da		do (	2021	

Firma

### Anexo IV

Relación de plazas vacantes que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas participantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo.

ld¹.	Escala	Categoría	Cuerpo de Policía Local Provincia		Nº plazas
					vacantes
1	Básica	Policía	La Solana	Ciudad Real	1
2	Básica	Policía	Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real	2
3	Básica	Policía	Esquivias	Toledo	2
4	Básica	Policía	Los Navalucillos Toledo		2
5	Básica	Policía	Villacañas Toledo		2

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Id: Identificador de puesto.

### Anexo V **SLFA**

Solicitud de destino del proceso selectivo, publicado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 24 de julio de 2020, para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de nolicía local de Castilla-I a Mancha, cuya realización se ha encomendado nor los

respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 150, de 29 de julio)
D./Dña con D.N.I. número, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza del municipio de, provincia de, teléfonos de contacto
(fijo y móvil), y dirección de correo electrónico:
Persona participante a policía local en prácticas
Expone:
1º Que según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de 24 de julio de 2020, ha resultado aprobada en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de personas aprobadas con el número de petición <sup>2</sup>
2º Qué de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas vacantes para la Escala Básica, categoría de Policía que se reflejan en el Anexo IV de la misma Resolución, según se

relacionan a continuación:

Orden Preferencia	ld <sup>3</sup> .	Nº plazas vacantes	Cuerpo de Policía Local

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El número de petición es el asignado en la primera columna del anexo II, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

<sup>3</sup> Identificador de puestos (1ª columna de Anexo IV).

En ...... de ..... de 2021.

Fdo: .....

Dirección General de Protección Ciudadana Autovía Madrid-Toledo, km. 64,500 45071 Toledo